



MENDOZA, 16 MAY 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 4857/13 en la que constan los criterios que se tuvieron en cuenta para realizar la reinscripción anual de alumnos durante el presente Ciclo Lectivo.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada conjuntamente por las integrantes del Equipo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), la Jefa y auxiliares administrativos del Departamento de Clases y Exámenes.

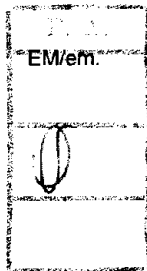
Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 11 de diciembre de 2012,

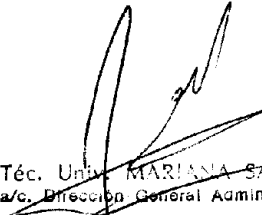
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los criterios elaborados por las integrantes del Equipo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) en conjunto con personal del Departamento de Clases y Exámenes que se tendrán en cuenta para la **Reinscripción Anual 2013** en las carreras de esta Unidad Académica, según detalle obrante en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **67**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



## ANEXO ÚNICO

### CRITERIOS PARA LA REINSCRIPCIÓN ANUAL 2013

#### I. REINSCRIPCIÓN de alumnos REGULARES:

Los alumnos que no presentan dificultades académicas y/o alcanzaron el requisito mínimo de aprobar DOS (2) espacios curriculares.

#### II. REINSCRIPCIÓN de Alumnos NO REGULARES:

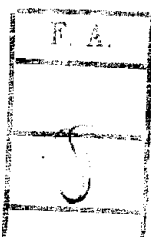
- a. **REINSCRIPCIÓN CONDICIONAL:** Para los alumnos que no han alcanzado el objetivo mínimo de rendir DOS (2) materias en el presente Ciclo Lectivo y presentan Bajos Rendimientos Académicos, demora en el egreso o superan la cantidad de aplazos admitida por la ordenanza N° 24/07-C.S. Quienes deberán presentar "**Nota modelo**" con certificados y probanzas. El plazo para la presentación de las mismas, será hasta el CINCO (5) de abril de 2013. La reinscripción de estos alumnos se realizará en Departamento de Clases y Exámenes en forma condicional.
- b. **REINSCRIPCIÓN CONDICIONAL:** Para los alumnos que se encuentran comprendidos en las disposiciones contenidas en el expediente CUDAP-FAD 7361/12 y que han asistido al seguimiento del SAPOE, y no aprobaron las DOS (2) asignaturas exigidas, deberán presentar "**nota modelo**" y el Servicio SAPOE adjuntará un informe del desempeño del alumno. Una vez presentadas las notas, deberán esperar la resolución del Consejo Directivo. El Departamento de Clases y Exámenes realizará la reinscripción en forma condicional hasta que se expida el Consejo.
- c. **NO REINSCRIPCIÓN:** Para los alumnos que presentaron nota en el ciclo lectivo 2012 (expediente CUDAP-FAD 7361/12) pidiendo Justificación de Bajo Rendimiento Académico y están en riesgo de cancelación de matrícula, y no han cumplido con el compromiso de rendir al menos DOS (2) materias por año y no han asistido al seguimiento del SAPOE, deberán notificarse de su actual situación académica, y en caso de expresar su deseo de continuar reinscribiéndose en la carrera, tendrán que presentar "**Nota modelo**" con justificaciones y probanzas hasta el CINCO (5) de abril de 2013. El departamento de Clases y Exámenes no realizará la reinscripción hasta que se expida el consejo.

Para poner en práctica lo mencionado anteriormente, se solicita al menos DOS (2) días hábiles de plazo, entre la finalización de las mesas de marzo 2013 y las reinscripciones anuales, para realizar las operaciones de control de rendimiento académico del sistema SIU-GUARANI, y evaluar la situación de cada alumno para poder establecer correctamente sobre su modalidad de reinscripción: regular, no regular o condicional, hasta que el Consejo se expida.

#### **NOTAS:**

(<sup>1</sup>) Se entiende por SEGUIMIENTO al acompañamiento que realiza el SERVICIO a los alumnos de la FAD que presentan riesgo de Cancelación de Matrícula o Bajos Rendimientos Académicos. Para cumplir con dicho acompañamiento el alumno debe asistir al Servicio por lo menos una vez al mes, para informar su situación personal, comunicar avances y presentar certificaciones. A través de estas entrevistas regulares las integrantes del SAPOE evaluarán el desenvolvimiento del alumno y las posibles estrategias a seguir, como por ejemplo: derivaciones externas.

RESOLUCIÓN N° **67**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
M/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO